



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICO MINIMOS**  
**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA RECOLECCIÓN DE PODAS, MALEZA Y DESMONTE,**  
**PARA MEJORAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.**

**I. Especificaciones Técnicas:**

**1. Denominación de la Adquisición**

Adquisición de vehículo para recolección de podas, maleza y desmonte, para mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.

**2. Finalidad Pública:**

La finalidad es mejorar el servicio de recolección de podas, maleza y desmonte que se encuentran en la vía pública, por lo cual; se hace necesario la adquisición de un (01) vehículo adecuado donde se pueda retirar estos residuos, brindando un servicio oportuno la población.

**3. Antecedentes:**

Actualmente proliferan en las calles del distrito lugares donde hay restos de podas, maleza y desmonte, los cuales no pueden ser atendidos a tiempo porque no contamos con un vehículo adecuado para brindar la recolección producto de la labor de mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad, debido a que las unidades compactadoras no pueden trasladar las ramas y otros elementos que son de considerable espesor porque dañarían el sistema de compactación; por lo cual es de suma urgencia contar cuanto antes con una unidad vehicular donde se pueda retirar estos elementos hacia su disposición final.

**4. Objetivo de la Contratación**

Adquisición de un (01) vehículo para recolección de podas, maleza y desmonte, para mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.

**5. Características Mínimas del Bien**

**a. Descripción y Cantidad de los Bienes**

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFER.
UNICO	CAMION BARANDA 4X2	UNIDAD	01	ANEXO 01

**b. Condiciones Generales**

- Los postores están obligados a ofertar vehículos nuevos.
- El vehículo debe cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas.
- El contratista está obligado a entregar a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el bien en el Almacén Central de la Entidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos.
- El postor deberá contar con taller autorizado (servicio técnico) y venta de repuestos en la ciudad de Pucallpa, los mismos que deben ofertar el servicio de mantenimiento y reparación, los talleres deben de contar con el equipamiento debido para brindar un buen servicio.
- El postor ganador de la Buena Pro deberá otorgar al momento de la entrega del vehículo lo siguiente:
  - **Manual de Propietario y Garantía:** El manual debe ser original del fabricante y en idioma castellano.
  - **Tarjeta de Propiedad, y Placa de Rodaje:** El proveedor entregará a la Entidad las Tarjetas de propiedad del vehículo a nombre de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, las Placas de Rodaje y la Inscripción en los Registros Públicos en el Plazo máximo de treinta (30) días calendarios, **posterior a la cancelación del bien y entrega de documentos proporcionados por parte de la entidad**





5.3 Especificaciones Técnicas.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS & EQUIPAMIENTO DE CAMION DE 5TN:**

UNIDAD	CAMION BARANDA DE 5 TON CON CARROCERIA REBATIBLE
CANTIDAD	UNO(1)
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO MODELO	2023 NUEVO SIN USO
COLOR	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
TRACCION	INDICAR
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	25 GALONES COMO MINIMO
<b>MOTOR DE COMBUSTION INTERNA</b>	
MARCA	MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO
MODELO	INDICAR
COMBUSTIBLE	DIESEL
N° CILINDROS	04 CILINDROS
CILINDRADA(cc)	MINIMO 2,900 cc HASTA 4,200 cc
POTENCIA (HP)	NO MENOR DE 146 HP(INDICAR RPM)
TORQUE(N.M) INDICAR RPM	MINIMO 370 N.M(INDICAR RPM)
SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DIRECTA, TURBO DIESEL INTERCOOLER, SISTEMA COMMON RAIL.
NORMA DE EMISIONES	EURO V
<b>TRAMISION</b>	
TRACCION	4X2
TIPO	MECANICA
N° DE MARCHAS	MINIMO 5 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 1 REVERSA COMO MINIMO





# PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO



## SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA



EMBRAGUE	DE CONTROL HIDRAULICO , MONODISCO SECO
<b>FRENOS</b>	
DELANTERO	INDICAR
POSTERIORES	INDICAR
FRENOS ESTACIONAMIENTO	INDICAR BONDADES
FRENO AUXILIAR	FRENO DE ESCAPE, INDICAR BONDADES
<b>SUSPENSION</b>	
DELANTEROS	INDICAR
POSTERIORES	INDICAR
CAPACIDAD DE EJE DELANTERO	3,000 KG COMO MINIMO
CAPACIDAD DE EJE TRASERO	5,000 KG COMO MINIMO
<b>CAPACIDAD DE CARGA</b>	
PESO BRUTO VEHICULAR (PBN)	8,0 TON, COMO MAXIMO
CAPACIDAD DE CARGA BRUTA	5,0 TON, COMO MINIMO
<b>DIRECCION</b>	
TIPO	INDICAR, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE
TIMON	DE ALTURA REGULABLE
<b>NEUMATICOS</b>	
DELANTEROS	SIMPLES, MEDIDAS SEGÚN RECOMENDACION DEL FABRICANTE
POSTERIORES	DUALES, MEDIDAS SEGÚN RECOMENDACION DEL FABRICANTE
NEUMATICO DE REPUESTO	SI(01), NUEVO SIN USO Y DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS
ARO	INDICAR, SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
ALTERNADOR	24V
<b>HERRAMIENTAS BASICAS</b>	

LLAVE DE RUEDA	1
GATA HIDRAULICA	1
TRIANGULOS DE SEGURIDAD	2
BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	ESTANDAR, QUE INCLUYA : VENDAS, ANTISEOTICOS Y OTROS IMPLEMENTOS DE NIVEL BASICO
CAJA O SET DE HERRAMIENTAS	MEDIDOR DE PRESION DE NEUMATICOS, ALICATE, CINCO LLAVES DE BOCA MIXTAS, DESTORNILLADOR ESTRELLA Y PLANO, LLAVE FRANCESA DE 12"
CONOS DE PVC/NARANJA (02)	CANTIDAD:02, COLOR: NARANJA, MATERIAL:PVC
LOGOTIPOS Y SEÑALES DISTINTIVAS/SEGÚN MODELO	DISEÑO SEGÚN INDICADO POR LA ENTIDAD(STICKERS DE LOGO INSTITUCIONAL ACTUAL)(AMBOS LADOS DE LAS BARANDAS Y EN LAS 02 PUERTAS),LOS QUE SERAN ENTREGADOS AL MOMENTO DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
EXTINTOR(01) CON BASE	06 KGS DE COLOR ROJO, BASE DE EXTINTOR, CON MANOMETRO DE VERIFICACION DE CARGA
<b>COMPLEMENTARIOS</b>	
GARANTIA COMERCIAL	DEL VEHICULO Y LA BARANDA REBATIBLE DE 400mm. COMO MINIMO,12 MESES SIN LIMITE DE KILOMETRAJE COMO MINIMO, ENTIENDASE POR GARANTIA TECNICA A LA COBERTURA TOTAL POST VENTA RESPECTO DE CORREGIR LOS DESPERFECTOS O DEFECTOS ORIGINADOS POR FALLAS DE FABRICA, SE ACREDITARA MEDIANTE UNA DECLARACION JURADA
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR LA VENTA DE REPUESTOS Y ADEMAS DEBERA CONTAR CON UN TALLER AUTORIZADO QUE PERMITA BRINDARLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LA UNIDAD
PLAZO DE ENTREGA	30 DIAS CALENDARIOS MAXIMO
LUGAR DE ENTREGA	ALMACENES DE LA ENTIDAD
DOCUMENTACION DEL VEHICULO	TRAMITE DE PLACA Y TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, INCLUIDOS EN EL PRECIO DE OFERTA DEL



	VEHICULO, LOS CUALES SERAN TRAMITADOS POSTERIOR A LA CANCELACION DEL BIEN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD
<b>CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA REBATIBLE</b>	
AÑO DE FABRICACION	2023, NUEVO SIN USO
APLICACIÓN DE NORMAS	REGLAMENTO NACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS, NTP: NORMA TECNICA PERUANA
BONDADES DE LA ESTRUCTURA	<p>*ESQUINEROS FRONTALES Y SOLERAS SON PERFILES PLEGADOS EN FRIO EN PLANCHAS ASTM A-36 DE 3.00MM DE ESPESOR.</p> <p>*ESQUINEROS POSTERIORES DE 2MM DE ESPESOR, DE CALIDAD ASTM A 36.</p> <p>*PISO CON PLANCHA ESTRIADA DE 2MM DE ESPESOR COMO MINIMO EXTERIOR E INTERIOR CON MADERA NACIONAL</p>
CONSTRUCCION	LAS BARANDAS LATERALES REBATIBLES TENDRAN UNA MEDIDA DE 400MM COMO MINIMO
BASTIDOR	CONFORMADO DE 02 VIGAS LONGITUDINALES, FABRICADO EN PERFIL METALICO TIPO "J" DE 4.0MM DE ESPESOR EN ACERO ESTRUCTURAL A 36 MONTADO SOBRE LISTON DE MADERA. EL BASTIDOR ES ANCLADO SOBRE CHASIS CON ABRAZADERAS DE ¾" DE DIAMETRO
PLATAFORMA	<p>TRAVESAÑOS CON PERFILES TIPO "C" DE 2MM DE ESPESOR EN ACERO ESTRUCTURAL A-36</p> <p>LATERAL FRONTAL Y POSTERIOR CONFORMADOS CON PERFILES DE 2MM DE ESPESOR EN ACERO ESTRUCTURAL A-36</p>
MAMPARON	PARED FRONTAL CONFORMADA DE PLANCHA ACANALADA DE ACERO A-36 DE 2MM DE ESPESOR, REFORZADA CON PERFILES TIPO "C" PREFORMADO 02 A CADA LADO TIPO REBATIBLE, FABRICADO CON MARCO DE TUBO CUADRADO 2" Y FORRADO CON PLANCHA GALVANIZADA ACANALADO DE 1.5 MM DE ESPESOR





# PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

## SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA

PUERTA POSTERIOR	01 PUERTA REBATIBLE SIMILAR CARACTERISTICA QUE LOS LATERALES EL PISO ESTA CUBIERTO MEDIANTE PLANCHA ESTRIADA DE 2 MM DE ESPESOR COMO MINIMO, INTERIORMENTE CONTARA CON PISO DE MADERA NACIONAL PARA ABSORBER LOS IMPACTOS PRODUCIDOS DURANTE LA CARGA
OTRAS INDICACIONES	
SISTEMA ELECTRICO	ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS  LUCES LEDS LATERALES DE CIRCULACION
PINTURA	02 CAPAS DE BASE ZINCROMATO Y 02 CAPAS DE ACABADO CON ESMALTE SINTETICO TIPO GLOSS COLORES SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD.
ACCESORIOS	PARACHOQUES POSTERIOR  ESCARPINES EN RUEDAS POSTERIORES  DEFENSAS LATERALES  PORTA EXTINTOR  PORTA CONO  CINTAS REFLECTIVAS DE CIRCULACION

**5.4 Sistema de contratacion.**

**Suma alzada.**

**5.5 Forma de presentar la contratacion.**

**Item unico.**

**5.6 Impacto ambiental.**

Cumplir con la normatividad legal peruana en medio ambiente.

**5.7 Transporte**

Incluye el transporte desde los almacenes del contratista, hasta el almacén central de la MPCP, para lo cual deberá contar con todos los seguros de ley, así como los permisos autorizados para el transporte de mercancías, según la legislación legal vigente.

**5.8 Garantía comercial.**

- La garantía comercial, tendrá un plazo mínimo de doce (12) meses, contabilizados a partir de emitida la conformidad del bien por el área usuaria.





# PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO

## SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA

- El alcance de la garantía, es contra defectos de fabricación, entre otros, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El contratista deberá realizar la reposición del bien, siempre y cuando exista algún defecto de fábrica que no sea subsable, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario de notificada su reposición.
- La garantía del vehículo estará constituida por un "Certificado de Garantía", reconocido por el fabricante, donde especifique la vigencia y alcances. La MPCP comunicará cualquier reclamo con cargo a esta garantía. Al recibir la notificación, el contratista reparará o reemplazará con la mayor rapidez posible la unidad vehicular defectuosa. Se entiende que los reclamos que se planteen con cargo a la garantía comercial presuponen la verificación que la falla o desperfecto mecánico se encuentra cubierto por la garantía comercial. Dicha verificación debe ser efectuada por técnicos especialistas del centro de servicio del concesionario,
- El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del vehículo, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el vehículo se encuentre inoperativo atribuibles al contratista.

### Garantía de Servicio y Repuestos

El proveedor deberá garantizar la existencia y disponibilidad de un adecuado stock de repuestos para el vehículo por el tiempo que dure la garantía comercial, así como un adecuado mantenimiento en la región de la entidad o fuera de la región.

### 5.9 Capacitación:

El contratista deberá realizar la capacitación en el correcto manejo, operación, cuidado y conservación básica del vehículo. Dirigido a los conductores de la unidad (02 conductores). Se llevará a cabo al día siguiente de la entrega de la unidad, la capacitación tendrá una duración de cuatro (04) horas y será impartida en las instalaciones de la MPCP. Perfil del capacitador: Mínimo grado de Bachiller en Ingeniería mecánica o industrial \*experiencia mínima de 06 meses como capacitador en el correcto manejo, operación, cuidado y conservación básica del vehículo.

### 5.10 Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

#### 5.10.1 Lugar

Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de la MPCP, sito en el Jr. Tacna N°480, Calleria, Coronel Portillo.

#### 5.10.2 Plazo

El bien deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, posterior a la suscripción del contrato.

## 6. Requisitos y recursos del proveedor.

### 6.1 Requisitos del proveedor:

- Debe contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores.

## 7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

### 7.1 Conformidad de los bienes

#### 7.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área que recepcionará el bien es el almacén central de la MPCP, el área que brindará la conformidad del bien es la Sub Gerencia de Limpieza Pública, previa verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la Sub Gerencia de Servicio Técnico de Maestranza.





# PUCALLPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CORONEL PORTILLO



## SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA

### 7.2 Forma de pago.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, la Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor después de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.





**ANEXO 01:**

**IMAGEN DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE  
RESIDUOS SOLIDOS.**





## II. Requisitos de Calificación.

### REQUISITOS DE CALIFICACION

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% del valor estimado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a la siguiente venta de vehículos motorizados en general.

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



## SUB GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE MAESTRANZA

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

